




CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 124/12- Presidencia 

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

VISTO:

El expediente 81/2011, caratulado "Vedoya María Cristina s/act. Dra. Servetti de Mejías Julia (Juzgado Civil N° 8)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que, por Resolución 100/2011 de este Consejo de la Magistratura, se resolvió desestimar in limine la denuncia formulada por la Sra. María Cristina Vedoya (fs. 54/55).

Con posterioridad, por Resoluciones 72/12 y 90/12 de Presidencia, se resolvió rechazar las presentaciones posteriores efectuadas por la denunciante, y estar a lo resuelto oportunamente por la Resolución 100/11.

2°) Que la denunciante efectúa una nueva presentación en la que solicita que se reavean "las actuaciones" y "requiera el Expte. original Juzgado Civil N° 8, Caratulado 'Riu Damian Anibal sobre insania'", cuestiones jurisdiccionales que exceden la competencia de este Consejo de la Magistratura.

3°) Que del análisis de la nueva presentación, no surgen nuevos elementos que ameriten modificar el criterio oportunamente adoptado por Resolución 100/11, por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por Resolución 277/99 y modif. Resolución 205/03

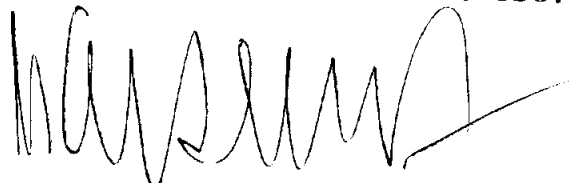
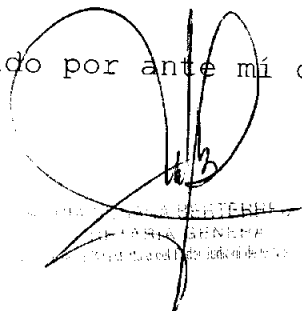
Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar la presentación efectuada por la Sra. María Cristina Vedoya y estar a lo resuelto por Resolución 100/2011.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado por ante mí que doy fe.



MANUEL URRIZA
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN